



SELLO TERCERO UN REAL AÑOS DE
MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA
Y QUATRO Y CINQUENTA Y CINCO.



Yo Juan de Arce... de la villa de... de la villa de... de la villa de...

Juan de Arce, de la villa de... de la villa de... de la villa de...
esta ciudad, digo que, antes de venir a esta
ciudad, me vine a real provision de los señores alcaides
de corte de la real caballeria de la ciudad de Madrid
esta España, en que se me mandó dar soltura
de la prision, en que estoy, por la causa de las
heridas que dicen, dicen, a Joseph Camacho i por
yo esta que desea i para que tenga a cumplimiento
de fecho, inosea de ceder a ninguna cosa
a go presentacion de esta con sentimiento que
la parte de la caridad de la ciudad de Madrid
ase para que yo sea suelto de la prision i se me
entreguen todos mis bienes que se me han enfe-
cutado de supeditamiento por tanto -
yo me pido i suplico, que en cumplimiento de la
real provision i con sentimiento se sea suelto de
la prision i se me entregue todos mis bienes li-
bramente como se manda que en ello resuiviere mer-
ced con justicia que pido, costas, i de no lo baser
assi, se me de por tres testimonio para acudir a pedir
mi justicia, dondeme conuenga i protesto las da-
nos perdidias i menos caulos que se me han causado,
i causaren lo que me conuenga -

Yo de buena...

Yo de buena... de la villa de... de la villa de... de la villa de...

De la Real Cedula de la Real Audiencia de Buenos Ayres
de fecha de once de Mayo de mil setecientos y ochenta y cinco
en virtud de la qual se manda que el Sr. Dn. Juan de
Luis de Soto Mayor, Alcalde de la Real Audiencia de Buenos Ayres
se ponga a ejecutar lo contenido en la Real Cedula de
feha de once de Mayo de mil setecientos y ochenta y cinco
de la qual se manda que el Sr. Dn. Juan de Luis de Soto Mayor
se ponga a ejecutar lo contenido en la Real Cedula de
feha de once de Mayo de mil setecientos y ochenta y cinco
de la qual se manda que el Sr. Dn. Juan de Luis de Soto Mayor
se ponga a ejecutar lo contenido en la Real Cedula de
feha de once de Mayo de mil setecientos y ochenta y cinco

Yo el Rey. Yo el Virrey. Yo el Oydor. Yo el Escrivano.
Yo el Fiscal. Yo el Promotor. Yo el Relator.

Yo el Secretario. Yo el Abogado. Yo el Procurador.
Yo el Defensor. Yo el Jefe de Sala. Yo el Jefe de Sala.

